



DSAD N°: 0 8 6 / 1 6

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

BUENOS AIRES, 15 SEP 2016

VISTO el Expediente CUDAP: EXP-HCD: 0001343/16, la R.P. 0942/14, DSAD N° 172/14 y lo dispuesto en los arts. 51 a 54 inclusive del Decreto Ley N° 23.354, y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad de San Vicente de Paul de la República Argentina, por intermedio de la Conferencia Santa Rosa de Lima "Hogar de Ancianos San Vicente de Paul de Bragado" mediante nota firmada por su Presidenta, ha solicitado ante esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la donación de un vehículo en desuso.

Que el destinatario del vehículo será la Conferencia "Santa Rosa de Lima" de la Ciudad de Bragado para facilitar el desarrollo de su actividad.

Que a través de la DSAD N° 172/14, la Secretaría Administrativa dispuso la reducción de la flota automotor de la H. Cámara de Diputados de la Nación, declarando en condición de rezago los vehículos propuestos por la Dirección de Automotores.

Que la Dirección de Automotores ha informado que el vehículo marca Ford, modelo Mondeo 4 Cil Nafta, dominio BYW 469, está en condiciones para ser donado a la Sociedad solicitante.

Que la recepción del vehículo por parte de la Sociedad San Vicente de Paul se hará en el estado y condiciones de conservación y mantenimiento en que se encuentre al momento de su transferencia y que los gastos de traslado o cualquier otra naturaleza estarán a su exclusivo cargo.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Auditoría Interna y la Dirección de Asuntos Jurídicos de ésta H. Cámara de Diputados de la Nación.

Que la suscripción de la presente, se encuentra dentro de las facultades de la Secretaria Administrativa de acuerdo a lo dispuesto por la R.P. 942/14.

Por ello,



DSAD N°. 0 86 / 1 6

H. Cámara de Diputados de la Nación
Secretaría Administrativa

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la transferencia sin cargo a la Sociedad de San Vicente de Paul de la República Argentina, quien destinará a la Conferencia "Santa Rosa de Lima" de la Ciudad de Bragado, el vehículo que se detalla en el Anexo I que forma parte de la presente, cuyo valor residual, luego de aplicadas las amortizaciones de rigor, asciende a la suma de PESOS UNO (\$ 1,00).

ARTICULO 2°.- Instrúyase a la Dirección de Automotores para que, una vez efectuada la escritura pública pertinente, gestione la transferencia de dominio y coordine la entrega del vehículo, previa confección de acta de estilo, a la Sociedad de San Vicente de Paul de la República Argentina.

ARTÍCULO 3°.- Dar de baja de los registros patrimoniales el vehículo transferido.

ARTÍCULO 4°.- Dar oportuna intervención a la Contaduría General de la Nación.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, archívese.



DSAD N°: 0 86 / 1 6

H. Cámara de Diputados de la Nación

Secretaría Administrativa

ANEXO I

RUBRO	N° PATRIMONIO	DESCRIPCIÓN	DOMINIO	NRO CHASIS	NRO MOTOR	VALOR RESIDUAL
432	79234	Ford Mondeo 4 Cil Nafta	BYW 469	WFOFPXGBBVGE89766	VE89766	\$ 1,00
TOTAL						\$ 1,00